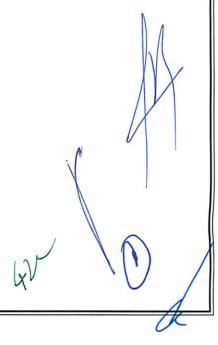


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO (PPS) PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO UN LOTE DE 30 TRENES NUEVOS DE RODADURA FÉRREA QUE CIRCULARÁN EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 9

CÁLCULO PARA PAGOS POR TERMINACIÓN



Anexo 9

Cálculo para Pagos por Terminación

Para todos los casos en que interviene la utilidad para efectos del cálculo, su determinación deberá cumplir con las Normas de Información Financiera aplicables, y particularmente la NIF B-3.

Numeral 1. De la Cláusula 10.3(b) (1) y 10.3(b)(3)

El Numeral 1 se obtiene de la suma de los siguientes conceptos: (A) + (B) + (C) - (D), calculados de acuerdo con lo siguiente:

(A) el importe menor de entre: (i) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de terminación o rescisión del Contrato o (ii) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con el Modelo Financiero, debiera estar insoluta en la fecha de terminación o rescisión.

más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda

más (C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

menos (D) \$10,000,000.00 Dólares (diez millones 00/100 Dólares).

oro a veinte (20) años

Numeral 2. De la Cláusula 10.3(b)(2)

El Numeral 2 se obtiene de la diferencia de los siguientes conceptos: (C) - (D), calculada de acuerdo con lo siguiente:

(C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_r es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_r es la utilidad neta del año i, r_{r-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

menos (D) \$10,000,000.00 Dólares (diez millones 00/100 Dólares).

Numeral 3. De la Cláusula 10.4(a) por Evento de Incumplimientos del STC

El Numeral 3 se obtiene de la suma de los siguientes conceptos: (A) + (B) + (C)

(A) El importe menor de entre: (i) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de terminación o rescisión del Contrato o (ii) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con el Modelo Financiero, debiera estar insoluta en la fecha de terminación o rescisión.

más (B) Los demás gastos relativos al prepago de la Deuda

más (C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

uiente

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

Numeral 4. De la Cláusula 10.4(a) por Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El Numeral 4 se obtiene de la suma de los siguientes conceptos: (A) + (B) + (C) - (E), calculados de acuerdo con lo siguiente:

(A) El importe menor de entre: (i) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de terminación o rescisión del Contrato o (ii) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con el Modelo Financiero, debiera estar insoluta en la fecha de terminación o rescisión.

más (B) Los demás gastos relativos al prepago de la Deuda

más (C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

menos (E) el importe que deban cubrir las compañías de seguro bajo las pólizas de seguro que hubieren sido contratadas por el Prestador.

420

Si el importe que se obtiene de (A)+(B)+(C)–(E) resultare negativo, el STC tendrá derecho a recibir la totalidad de dicho importe.

Numeral 5. De la Cláusula 10.4(a)(1)

El Numeral 5 corresponde exclusivamente al concepto (C), calculado de la siguiente forma:

(C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

Numeral 6. De la Cláusula 10.4(a)(1)

El Numeral 6 se obtiene de la diferencia de los siguientes conceptos: (C) - (E), calculados de la siguiente forma:

(C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$



Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

menos (E) el importe que deban cubrir las compañías de seguro bajo las pólizas de seguro que hubieren sido contratadas por el Prestador.

Si el importe que se obtiene de (C)–(E) resultare negativo, el STC tendrá derecho a recibir la totalidad de dicho importe.

Numeral 7. De la Cláusula 10.4 (A) (2)

El Numeral 7 se obtiene de la suma de los siguientes conceptos: (A) + (B) + (C), calculados de acuerdo con lo siguiente:

(A) el importe menor de entre: (i) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros a la fecha de terminación o rescisión del Contrato o (ii) el saldo del importe principal de la Deuda del Prestador bajo los Acuerdos Financieros que, de conformidad con la fila 2 del Modelo Financiero, debiera estar insoluta en la fecha de terminación o rescisión.

más (B) los demás gastos relativos al prepago de la Deuda

más (C) el valor actualizado del Capital no recuperado, que se calculará de la siguiente manera:

$$KI_0 + \sum_{i=1}^n (KI_{i-1} \cdot r_{i-1} - U_i)$$

Donde KI_0 es el Capital, KI_i es el valor neto actualizado de KI en el año i. U_i es la utilidad neta del año i, r_{i-1} corresponde a la tasa de bonos del tesoro a veinte (20) años de los Estados Unidos del año anterior.

420